

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20149** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Pardiñas, a favor de don Gregorio Casamayor y Arias.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Pardiñas, a favor de don Gregorio Casamayor y Arias, por fallecimiento de su primo hermano don Jacobo Arias Villar.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20150** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Comín, a favor de don Francisco Javier Comín y Ros.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Comín, a favor de don Francisco Javier Comín y Ros, por fallecimiento de su primo don José María Comín y Sagüés.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20151** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Eslava, con Grandeza de España, a favor de don Luis Fernando Londaiz y Mencos.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Eslava, con Grandeza de España, a favor de don Luis Fernando Londaiz y Mencos, por distribución de su madre, doña Pilar Mencos y del Arco.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20152** *ORDEN de 27 de junio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montesión, a favor de doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.G.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del Impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Montesión, a favor de doña Adelaida Gamero-Cívico y de Porres, por fallecimiento de su hermano don Juan Gamero-Cívico y de Porres.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 27 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20153** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y en trámite de ejecución de sentencia, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuenteblanca, a favor de don Martín Cabello de los Cobos y Cortés.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.), ha tenido a bien ordenar:

Primero.—Se revoque la Orden de 6 de octubre de 1928, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuenteblanca, a favor de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada.

Segundo.—Se cancele la Real Carta de Sucesión en el referido título de 1 de marzo de 1929, expedida en virtud de la anterior Orden y su devolución a este Ministerio, a los efectos consiguientes.

Tercero.—En trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuenteblanca, a favor de don Martín Cabello de los Cobos y Cortés, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20154** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto de Virto y Casanova, la rehabilitación en el título de Conde de Santángel.*

Don Alberto de Virto y Casanova ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Santángel, concedido a don Jaime de Santángel el 26 de mayo de 1975, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1949, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**20155** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín de Santa Cruz y Goicoechea la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Mopox, con Grandeza de España.*

Don Joaquín de Santa Cruz y Goicoechea ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Mopox, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Francisco Xavier de Santa Cruz y Goicoechea, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.